

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

#### CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202200290

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 de 2022.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 28 DE FEBERERO DE 2023
ALIADO PROVEEDOR	GIRALTECH S.A.S.
NIT:	901-100-956-3
CONTRATO No:	202200290
OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman
	el sistema de Detección y Extinción de Incendios al Interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia
	del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-MANTENIMIENTO".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre del 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$62.166.000) AU INCLUIDO.
CLÁUSULA No. 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$62.166.000) AU INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200290, cuyo objeto es "Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al Interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-MANTENIMIENTO". Previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 y por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 9 para el Mantenimiento Sistema de Alarmas contra Incendios.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-70, el 13 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor GIRALTECH S.A.S, el contrato Nro. 202200290, cuyo objeto es "Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – MANTENIMIENTO", por valor de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$62.166.000) AU INCLUIDO y plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

C. El 25 de octubre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202200290, así:

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Regiamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la sustripción del contrato de **20220029**0

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y GIRALTECH S.A.S

OBJETO: El Contratista se obliga con la ESUa "Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellin MANTENIMIENTO " de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

VALOR TOTAL: \$52.166.000 PLAZO FINAL: Hasta diciembre 31 de 2022. AFIANZADO O TOMADOR: GIRALTECH S.A.S NIT; 901.100.956-3 Póliza N° BO.100060447 Anexo 0

#### PÓLIZA DE CUMPLIMENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO					
		Vigencia			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	<u>De</u>	Hasta 01/07/2023 31/12/2025		
Cumplimiento del contrato	\$ 12.433.200	13/10/2022			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 6.216.600	13/10/2022			
Calidad del servicio	\$ 12,433,200	13/10/2022	31/12/2023		

## PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No: BQ-100016019 Anexo 0

ENTIDAD ASEGURADA: La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

BENEFICIARIOS: La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín / Tercoros afectados.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
DIFFERDE ANDROADIO	VE 4	Vigencia		
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	De	Hasta	
P.L.O.	5 200,000,000	13/10/2022	31/12/2022	

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de las mencionadas pólizas.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituídas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, porio tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, octubre 25 de 2022

Abogado asignado

Secretario General

Proyecto: Una Pacheco-contratista.

D. A la fecha el contrato 202200290 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLAUSULA VALOR	SALDO	FECHA	FECHA DE	CONVENIO	
CLAUSULA	CLAUSULA VALOR SALDO	SALDO	INICIO	TERMINACIÓN	INTERADMINISTRATIVO
202200290	\$62.166.000	\$62.166.000	26/10/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022

- El 20 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió ampliación al CI 4600095489 de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023 y se realizó redistribución de los recursos entre componentes, lo que implica desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la finalización del Contrato Interadministrativo.
- F. De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que cubren el Contrato 202200290, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de la Póliza Única de Cumplimiento, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

#### MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el contrato No. 202200302 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad" se hace necesaria la cláusula adicional Nro.1 al contrato



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

202200290 suscrito con el proveedor GIRALTECH S.A.S identificado con Nit. 901-100-956-3, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero 2022.

Que la presente modificación fue aprobada en el Comité de Contratación el veintisiete (27) de diciembre de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 112 del Comité. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"

#### Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200290 hasta el 28 de febrero del 2023.

**SEGUNDO:** El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de la vigencia de las garantías que amparan el Contrato No. 202200290 conforme a la presente Cláusula Adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Medellín, el treinta (30) del mes de diciembre de 2022.

EDWINDILA PARISTIZÁBAL

IVAN DARIO HINCAPIE GIRALDO Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General L.

Revisó: Natalia Ramírez – Asesora Gerencia

Aprobó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 20220029

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario-Unidad de Gestión Jurídiga

Proyectó: Lennis Aydèe Echeverri Hincapiè-Profesional Universitario de la Unidad de compras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.